



www.elsoldetoluca.com.mx/nacional

Sábado 8 de agosto de 2026 | Nacional 23

PODER JUDICIAL del Estado de México

CONVOCATORIA

El Órgano de Administración Judicial, a través de su Director General de Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.º cuarto párrafo, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; los numerales 1, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 82, 83, 84, 86 y 137 de su Reglamento; artículos 56 fracción III y 60 fracción II del Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de México; así como, en el Acuerdo APOAJ/06/2026 del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de México, en Sesión Extraordinaria de cinco de marzo del año dos mil veintiséis, por el que se habilitan diversos días y horas inhábiles de la presente anualidad, para que se sustancien los trámites administrativos relativos a los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios, que requieran las unidades administrativas de este Poder Público, publicado en "Gaceta de Gobierno" el seis de marzo del año en curso, convoca a todas las Personas Físicas y/o Jurídicas Colectivas con capacidad legal, administrativa y financiera, para presentar propuestas en la Licitación Pública Nacional Presencial LP-PJ-16/2026, cuyo objeto es: la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FABRICA DE SOFTWARE PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS	DICTAMEN Y FALLO
LP-PJ-16/2026	Contratación del servicio integral de fábrica de software para el Poder Judicial del Estado de México, bajo la modalidad de contrato abierto. Total de partidas: Partida única integrada de seis subpartidas.	No se llevará a cabo.	11 de agosto del 2026, a las 11:00 horas, en el "Salón de Licitaciones", edificio "B", planta baja, ubicado en Avenida Independencia Oriente 616, Colonia Santa Clara, Código Postal 50090, Toluca, Estado de México.	13 de agosto del 2026 a las 13:00 y 16:30 horas, respectivamente.
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE	SERVICIO	19,200	32,000
2	SERVICIO DE MIGRACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE APLICATIVOS	SERVICIO	6	10
3	SERVICIOS DE SOPORTE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES	SERVICIO	80	100
4	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	SERVICIO	15	24
5	UNIDADES DE SOPORTE EXTENDIDO (USE)	SERVICIO	7,200	12,000
6	LICENCIAS	LICENCIAS	150	250

CONDICIONES GENERALES:

El participante se compromete a prestar el servicio integral de fábrica de software para el Poder Judicial del Estado de México, bajo la modalidad de contrato abierto, de acuerdo a la determinación de la Dirección de Ingeniería de Software, como administradora del contrato, los cuales podrán ser:

- La Dirección de Ingeniería de Software, ubicada en el Edificio Administrativo del Poder Judicial del Estado de México, sito en Avenida Independencia Oriente número 616, Colonia Santa Clara, Código Postal 50090, Toluca, Estado de México; edificio "A", Planta Baja.
- En las instalaciones del proveedor, la cual deberá encontrarse en operación dentro del territorio nacional y con la infraestructura necesaria para la correcta prestación de los servicios.
- Cuando su naturaleza lo permita, los servicios podrán prestarse de manera remota, siempre que se garantice la continuidad operativa, la seguridad de la información y el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos.

El participante deberá comprometerse a prestar los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, por un periodo de DIECIOCHO (18) MESES contados a partir del día hábil siguiente a la Notificación del Fallo de Adjudicación.

El monto máximo a ejercer durante la vigencia del contrato será de \$50,489,846.00 (cincuenta millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) y el mínimo de \$30,293,907.60 (treinta millones doscientos noventa y tres mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.)

1 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE. Posterior a la conclusión de las Unidades de Consumo del Servicio (UCS) efectivamente autorizadas, ejecutadas y validadas por el área solicitante, una vez acreditado el cumplimiento del requerimiento, la aceptación entregable y de la documentación técnica asociada, conforme a lo descrito en el ANEXO UNO de las presentes bases, se efectuará el pago dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la factura electrónica (CFDI) correspondiente a enterar satisfacción de la Dirección de Ingeniería de Software, lo anterior estará sujeto a la previa firma del contrato y la entrega de la garantía de cumplimiento correspondiente.

2 SERVICIO DE MIGRACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE APLICATIVOS. Posterior a la conclusión de la migración, establecimiento y validación correspondiente de cada servicio, previa acreditación de la correcta operación del aplicativo y de la entrega de la documentación técnica y funcional establecida en el presente ANEXO UNO, se efectuará el pago dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la factura electrónica (CFDI) correspondiente a enterar satisfacción de la Dirección de Ingeniería de Software.

3 SERVICIOS DE SOPORTE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES. Posterior a la conclusión de los servicios de soporte, operación y mantenimiento de aplicaciones correspondientes, y la prestación efectiva del servicio durante el periodo convenido y el cumplimiento de los niveles de servicio (SLA) establecidos en el ANEXO UNO, se efectuará el pago dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la factura electrónica (CFDI) correspondiente a enterar satisfacción de la Dirección de Ingeniería de Software.

4 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Posterior a la conclusión de cada capacitación, se efectuará el pago dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la factura electrónica (CFDI) correspondiente a enterar satisfacción de la Dirección de Ingeniería de Software, lo anterior estará sujeto a que el proveedor previamente haya acreditado la ejecución del evento, la entrega del material correspondiente y la evidencia de participación de los asistentes.

5 UNIDADES DE SOPORTE EXTENDIDO (USE). Posterior a la conclusión de cada servicio conforme a los requerimientos especificados previamente autorizados por el administrador del contrato, mediante el documento de alcance (SOW) o el instrumento que corresponda, y la presentación de los entregables, objetivos y niveles de servicio establecidos para cada requerimiento, se efectuará el pago dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la factura electrónica (CFDI) correspondiente a enterar satisfacción de la Dirección de Ingeniería de Software.

6 LICENCIAMIENTO. El pago de cada licencia o suscripción se efectuará dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la factura electrónica (CFDI) correspondiente, una vez que haya sido entregada, activada, validada, asignada y puesta a disposición, y se cuente con la evidencia documental que acredite su correcta implementación y uso, así como con la aceptación de la Dirección de Ingeniería de Software.

Garantía de cumplimiento de contrato. La cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe máximo del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, el participante adjudicado deberá entregarla dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato y estará vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones, salvo que se actualicen los supuestos de los artículos 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y/o 128 fracción II de su Reglamento.

La garantía antes descrita, se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Origen de los Recursos: Recurso Estatal, Presupuesto 2026, 2027 y 2028.

Venta de Bases: 08, 09 y 10 de agosto del 2026, de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, ubicada en Av. Independencia Ote. número 616, Edificio B, Planta Baja, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, C.P. 50090, se entregarán solo en horario hábil en las fechas establecidas.

Costo de Recuperación: \$9,240.00 (Nueve mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), pagaderos en cuenta referenciada, disponible en la página electrónica www.pjdemex.gob.mx, menú Servicios en Línea, apartado Dirección de Finanzas, opción captación de Ingresos Propios, para requerir el formato de ingresos propios y realizar el depósito correspondiente, para cualquier duda o aclaración comunicarse a la Dirección de Finanzas al teléfono (722) 2 26 04 94 ext. 15489 y 16654.

- La evaluación y adjudicación de las propuestas, se realizará bajo el criterio de Evaluación Binario.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- En este procedimiento no aplicará la modalidad de Subasta Inversa electrónica.
- Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberá cotizarse es en pesos mexicanos.
- El monto máximo a ejercer durante la vigencia del contrato será de \$50,489,846.00 (cincuenta millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) y el mínimo de \$30,293,907.60 (treinta millones doscientos noventa y tres mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.), y el resto de acuerdo en que los pago se efectúen de la siguiente forma.

ATENAMENTE

MAESTRO EN DERECHO ALEJANDRO HABIB NICOLÁS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
Toluca, México, 08 de agosto de 2026.

PODER JUDICIAL del Estado de México

CONVOCATORIA

El Órgano de Administración Judicial, a través de su Director General de Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.º cuarto párrafo, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; los numerales 1, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 82, 83, 84, 86 y 137 de su Reglamento; artículos 56 fracción III y 60 fracción II del Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de México; así como, en el Acuerdo APOAJ/06/2026 del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de México, en Sesión Extraordinaria de cinco de marzo del año dos mil veintiséis, por el que se habilitan diversos días y horas inhábiles de la presente anualidad, para que se sustancien los trámites administrativos relativos a los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios, que requieran las unidades administrativas de este Poder Público, publicado en "Gaceta de Gobierno" el seis de marzo del año en curso, convoca a todas las Personas Físicas y/o Jurídicas Colectivas con capacidad legal, administrativa y financiera, para presentar propuestas en la Licitación Pública Nacional Presencial LP-PJ-15/2026, cuyo objeto es: la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE CIBERSEGURIDAD PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS	DICTAMEN Y FALLO
LP-PJ-15/2026	Contratación del servicio especializado de ciberseguridad para el Poder Judicial del Estado de México, bajo la modalidad de contrato abierto. Total de partidas: Partida única integrada de cinco subpartidas.	No se llevará a cabo.	11 de agosto del 2026, a las 10:00 horas, en el "Salón de Licitaciones", edificio "B", planta baja, ubicado en Avenida Independencia Oriente 616, Colonia Santa Clara, Código Postal 50090, Toluca, Estado de México.	13 de agosto del 2026 a las 13:00 y 16:30 horas, respectivamente.
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1	LICENCIAMIENTO DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON EL APÉNDICE UNO DE LAS RESPECTIVAS BASES.	LOTE	1	1
2	SERVICIO DE MONITOREO DE SEGURIDAD	SERVICIO MENSUAL	11	18
3	ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES.	SERVICIO TRIMESTRAL	4	6
4	PRUEBAS DE PENETRACIÓN	SERVICIO SEMESTRAL	2	3
5	ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	SERVICIO	16	26

CONDICIONES GENERALES:

El participante se compromete a prestar el servicio especializado de ciberseguridad para el Poder Judicial del Estado de México, bajo la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al ANEXO UNO de las correspondientes bases objeto de la licitación Pública Nacional Presencial en las oficinas que ocupa la Dirección de Centro de Datos y Ciberseguridad del Poder Judicial del Estado de México, ubicadas en el Edificio Administrativo de esta institución, sito en Avenida Independencia Oriente número 616, Colonia Santa Clara, Código Postal 50090, Toluca, Estado de México (Edificio "A", Planta Baja).

El participante deberá comprometerse a prestar los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, por un periodo de DIECIOCHO (18) MESES contados a partir del día diecisiete (17) de agosto del presente año y hasta el diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintiocho.

El monto máximo a ejercer durante la vigencia del contrato será de \$56,146,138.41 (cincuenta y seis millones ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y ocho pesos 41/100 M.N.) y el mínimo de \$33,878,683.05 (treinta y tres millones seiscientos ochenta y ocho mil pesos 05/100 M.N.)

1 LICENCIAMIENTO DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD Posterior a la entrega, activación y validación total del lote, el cual deberá incluir la generalidad del licenciamiento, suscripciones, soporte y vigencia correspondiente al periodo contratado, además de la entrega del desglose de los conceptos que integran el lote, conforme a lo establecido en el Apéndice UNO del presente Anexo Técnico, se efectuará el pago dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la factura electrónica (CFDI) correspondiente a enterar satisfacción de la Dirección de Centro de Datos y Ciberseguridad, lo anterior estará sujeto a la previa firma del contrato y la entrega de la garantía de cumplimiento correspondiente.

2 SERVICIO DE MONITOREO DE SEGURIDAD. Mediante un precio unitario por servicio mensual contra la prestación efectiva del servicio durante el periodo correspondiente, previa entrega y validación de los reportes, indicadores y demás entregables establecidos en el Anexo Técnico, se efectuará el pago dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la factura electrónica (CFDI) correspondiente a enterar satisfacción de la Dirección de Centro de Datos y Ciberseguridad.

3 ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES. Mediante un precio unitario por servicio trimestral contra la prestación efectiva del servicio durante el periodo correspondiente y la entrega del informe técnico correspondiente, se efectuará el pago dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la factura electrónica (CFDI) correspondiente a enterar satisfacción de la Dirección de Centro de Datos y Ciberseguridad.

4 PRUEBAS DE PENETRACIÓN. Mediante un precio unitario por servicio semestral contra la prestación efectiva del servicio durante el periodo correspondiente y la entrega del informe técnico correspondiente, se efectuará el pago dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la factura electrónica (CFDI) correspondiente a enterar satisfacción de la Dirección de Centro de Datos y Ciberseguridad.

5 ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA. Posterior a la conclusión por servicio de la actualización de infraestructura, efectivamente suministrado, instalado, configurado y puesto en operación, conforme a las necesidades de la contratante, se efectuará el pago dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la factura electrónica (CFDI) correspondiente a enterar satisfacción de la Dirección de Centro de Datos y Ciberseguridad.

Garantía de cumplimiento de contrato. La cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe máximo del contrato, antes del impuesto al Valor Agregado, el participante adjudicado deberá entregarla dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato y estará vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones, salvo que se actualicen los supuestos de los artículos 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y/o 128 fracción II de su Reglamento.

La garantía antes descrita, se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Origen de los Recursos: Recurso Estatal, Presupuesto 2026, 2027 y 2028.

Venta de Bases: 08, 09 y 10 de agosto del 2026, de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, ubicada en Av. Independencia Ote. número 616, Edificio B, Planta Baja, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, C.P. 50090, se entregarán solo en horario hábil en las fechas establecidas.

Costo de Recuperación: \$9,240.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en cuenta referenciada, disponible en la página electrónica www.pjdemex.gob.mx, menú Servicios en Línea, apartado Dirección de Finanzas, opción captación de Ingresos Propios, para requerir el formato de ingresos propios y realizar el depósito correspondiente, para cualquier duda o aclaración comunicarse a la Dirección de Finanzas al teléfono (722) 2 26 04 94 ext. 15489 y 16654.

- La evaluación y adjudicación de las propuestas, se realizará bajo el criterio de Evaluación Binario.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- En este procedimiento no aplicará la modalidad de Subasta Inversa electrónica.
- Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberá cotizarse es en pesos mexicanos.
- El monto máximo a ejercer durante la vigencia del contrato será de \$56,146,138.41 (cincuenta y seis millones ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y ocho pesos 41/100 M.N.) y el mínimo de \$33,878,683.05 (treinta y tres millones seiscientos ochenta y ocho mil pesos 05/100 M.N.), y el resto de acuerdo en que los pago se efectúen de la siguiente forma.

ATENAMENTE

MAESTRO EN DERECHO ALEJANDRO HABIB NICOLÁS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
Toluca, México, 08 de agosto de 2026.

oem#rfrancary@gmail.com